



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)**

SGC

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Ref. DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR.

Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

Demandado: LISET PAOLA SARMIENTO HINCAPIE.

Rad. No. 13894-4089-001-2023-00034-00.

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente Proceso Ejecutivo Singular y del escrito allegado por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la inmovilización de la motocicleta de placa RFM-28F, de propiedad de la demandada LISET PAOLA SARMIENTO HINCAPIE.

Provea Usted

Zambrano Bolívar, 26 de octubre de 2023.

EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se pudo constatar que la inscripción del embargo del vehículo tipo motocicleta identificado con placas RFM28F, marca VICTORY, color AZUL ANTARTICA NEGRO NEBULOSA cilindraje 97 chasis 9GFXCG7DXMHH11288 línea ONE modelo 2021 de propiedad de la señora LISET PAOLA SARMIENTO HINCAPIE, identificada con C.C. No. 1.049.347.059, fue efectuada satisfactoriamente por el INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE COROZAL, siendo ello así, se procederá a ordenar la inmovilización del vehículo.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la inmovilización del vehículo tipo motocicleta identificado con placas RFM28F, marca VICTORY, color AZUL ANTARTICA NEGRO NEBULOSA cilindraje 97 chasis 9GFXCG7DXMHH11288 línea ONE modelo 2021 de propiedad de la señora LISET PAOLA SARMIENTO HINCAPIE, identificada con C.C. No. 1.049.347.059. Ofíciense en tal sentido a la Policía Nacional, sección automotores.

SEGUNDO: Una vez inmovilizado dicho rodante deberá colocarse a disposición de este Juzgado y ser trasladado a los parqueaderos que para tal efecto dispongan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **663a18bb0757a324a8d467b3b08a44629f5e909910ba2548c56dfc9b320b73b8**

Documento generado en 26/10/2023 04:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>